



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 2 de enero de 2013 de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/1658/2009, de 28 de julio («B.O.C. y L.» n.º 145, de 31 de julio de 2009) y se ofertan las vacantes correspondientes.

Mediante Orden SAN/1658/2009, de 28 de julio («B.O.C. y L.» de 31 de julio) se convocó proceso selectivo, mediante procedimiento de concurso-oposición, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médico de Familia, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Finalizada la fase de oposición y valorados los méritos de la fase de concurso, el Tribunal Calificador publicó la Resolución de 22 de abril de 2010, por la que se hacía pública la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso.

Mediante Resoluciones de 24 de octubre de 2011 («B.O.C. y L.» 7 de noviembre de 2011) y de 24 de noviembre de 2011 («B.O.C. y L.» 7 de diciembre de 2011), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Orden del Consejero de Sanidad de 19 de septiembre de 2012 se declara la nulidad parcial de pleno derecho de la Resolución de 22 de abril de 2010, del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de médico de familia, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría, convocado por Orden SAN/1658/2009, de 28 de julio, por la que se hace pública la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso, respecto del apartado III, experiencia profesional, de los Anexos II y III a la misma, resultando las modificaciones de la valoración definitiva de méritos de los aspirantes del turno libre y de discapacidad que se incluyen en dicha orden.

A la vista de lo expuesto, con fecha 2 de enero de 2013, se ha dictado por la Consejería de Sanidad Orden por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en

plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/1658/2009, de 28 de julio («B.O.C. y L.» n.º 145, de 31 de julio de 2009) y se ofertan las vacantes correspondientes, cuya parte dispositiva establece:

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la relación de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I referido exclusivamente al turno libre y de personas con discapacidad, en cumplimiento de la Orden del Consejero de Sanidad de 19 de septiembre de 2012 por la que se declara la nulidad parcial de pleno derecho de la Resolución de 22 de abril de 2010, del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médico de Familia, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría, convocado por Orden SAN/1658/2009, de 28 de julio, por la que se hace pública la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso, respecto del apartado III, experiencia profesional, de los Anexos II y III a la misma.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la presente Orden mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, los aspirantes relacionados en el Anexo I, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III que se acompaña, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos, debiéndose remitir el mismo a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1, 47007 Valladolid).

Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Tercero.– Igualmente en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la presente Orden mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, los aspirantes Ojeda Palma, M.^a Cruz y Barquín Gómez, Esther, deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1, 47007 Valladolid), junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, o certificación de haber finalizado la formación exigida para su obtención, o fotocopia debidamente compulsada de la certificación prevista en el artículo 3 del R.D. 853/1993, de 4 de junio, o de los títulos, certificados o diplomas a que hace referencia el artículo 30 de la Directiva 93/16/CEE, cuya enumeración figura en el apartado 1 de la Comunicación 96/C 363/04, de la Comisión Europea o de ser titulares de las certificaciones previstas en el artículo 36.4 de dicha Directiva.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente orden.
- c) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente orden.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Cuarto.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Sexto.– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica junto con los Anexos de la citada orden.

Valladolid, 3 de enero de 2013.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

ANEXO I**RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO
CONFORME AL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL MISMO.– LICENCIADO
ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA****TURNO LIBRE Y TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

<i>N.º Orden</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Turno</i>	<i>Ejercicio Oposición</i>	<i>Méritos Concurso</i>	<i>Puntuación Total</i>
1	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA ROSARIO	07858973B	LIBRE	10,000	7,61	17,610
2	MIALDEA LOZANO, MARÍA JOSÉ	30457405T	LIBRE	9,584	7,47	17,054
3	ASENJO CABRERO, MARÍA IRENE	03447840W	LIBRE	9,792	6,91	16,702
4	ESCUDERO BUENO, JESÚS	19465983W	LIBRE	9,584	6,95	16,534
5	PASCUAL ALONSO, PEDRO ANTONIO	09306255H	LIBRE	9,584	6,82	16,404
6	MARTÍN BAEZA, ANA MARÍA	70799590R	P. DISC.	9,584	6,59	16,174
7	LORENZANA DE LA VARGA, RAQUEL	09761986G	LIBRE	8,960	7,05	16,010
8	OVEJERO DÍEZ, MARÍA ADORACIÓN	12748472D	LIBRE	9,584	6,42	16,004
9	ALBARRÁN BÁREZ, SONIA	06562325B	LIBRE	9,584	6,37	15,954
10	GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, MARÍA CRUZ	12321012G	LIBRE	8,960	6,99	15,950
11	JUNQUERA FERNÁNDEZ, RAQUEL	12373613G	LIBRE	8,960	6,98	15,940
12	RIESCO PÉREZ, YOLANDA	11735899B	LIBRE	8,960	6,91	15,870
13	CUBINO LUIS, MARÍA ROCÍO	07868539D	LIBRE	8,960	6,82	15,780
14	GONZÁLEZ MORO, ELIGIO	12318376J	LIBRE	8,128	7,63	15,758
15	ANDRÉS SERRANO, MARÍA AUXILIADORA	50812243E	LIBRE	9,584	6,08	15,664
16	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, TERESA	11729474A	LIBRE	9,584	6,06	15,644
17	MEDIAVILLA CORDERO, MARÍA ESTELA	12740685L	LIBRE	8,960	6,61	15,570
18	SANTOS LAGO, MARÍA MERCEDES	20178797T	LIBRE	8,960	6,60	15,560
19	MARTÍN PRIETO, MARÍA MERCEDES	07878366S	LIBRE	9,584	5,96	15,544
20	RODRÍGUEZ CORRAL, MARÍA TERESA	07873785B	LIBRE	9,168	6,31	15,478
21	ALARCIA SANTANA, MARÍA INMACULADA	13129863Z	LIBRE	9,584	5,88	15,464
22	DOMÍNGUEZ FIDALGO, RAMONA	11720611H	LIBRE	8,960	6,47	15,430
23	MATAS MARTÍN, ANTONIA	08103757Y	LIBRE	9,584	5,79	15,374



<i>N.º Orden</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Turno</i>	<i>Ejercicio Oposición</i>	<i>Méritos Concurso</i>	<i>Puntuación Total</i>
24	RODRÍGUEZ MIERES, ROSA ANA	09766874Q	LIBRE	8,336	7,03	15,366
25	PASTOR FRECHOSO, FÉLIX	12361484L	LIBRE	8,960	6,40	15,360
26	CONDE DELGADO, TOMÁS	07821869Y	LIBRE	8,960	6,40	15,360
27	CASTRO ÁLVAREZ, VÍCTOR MANUEL DE	09314754F	LIBRE	9,584	5,73	15,314
28	IGEA MENOR, MARÍA ROSA	07852133W	LIBRE	9,584	5,70	15,284
29	ASENSIO ESTEBAN, EVA MARÍA	45422149R	LIBRE	9,584	5,66	15,244
30	AMO LÓPEZ, ROSANA DEL	13156480C	LIBRE	9,584	5,62	15,204
31	BAHÍLLO MARCOS, MARÍA ESTHER	12379105E	LIBRE	8,960	6,24	15,200
32	RODRÍGUEZ ARROYO, LUIS ALBERTO	29030957N	LIBRE	9,584	5,60	15,184
33	VILLOCH SALGUEIRO, LUIS	36040530J	LIBRE	8,960	6,21	15,170
34	SANZ VALDEZATE, MARÍA MILAGROS	12363883A	LIBRE	8,960	6,16	15,120
35	HERNANDO ROMÁN, MARÍA CONCEPCIÓN	11718259N	LIBRE	8,128	6,99	15,118
36	COUCEIRO LÓPEZ, MARÍA PILAR	10048082A	LIBRE	8,960	6,15	15,110
37	ESCUDERO LABRADOR, MARÍA DEL PILAR	09341703T	P. DISC.	9,584	5,48	15,064
38	ARCONADA PÉREZ, ANA	12766505X	LIBRE	9,168	5,87	15,038
39	GARCÍA MANUEL, RAQUEL	12753164D	LIBRE	8,960	6,07	15,030
40	PALOMO GARCÍA, JOSÉ LUIS	09729521S	LIBRE	9,584	5,38	14,964
41	YUBERO RUBIO, MARÍA ISABEL	16798943L	LIBRE	8,960	5,84	14,800
42	TABERNERO JIMÉNEZ, MARÍA LOURDES	16794025T	LIBRE	8,336	6,40	14,736
43	ORDÁS MIGUÉLEZ, CLARA ISABEL	09773946G	LIBRE	8,960	5,75	14,710
44	YAGÜE NIETO, MARÍA VICTORIA	06547579P	LIBRE	9,584	5,10	14,684
45	QUIROGA FERREIRO, ÁUREA	10083295A	LIBRE	9,584	5,08	14,664
46	GARCÍA RODRÍGUEZ, ANA MARÍA	12372254W	LIBRE	9,584	4,99	14,574
47	BERJÓN CHAMORRO, ALBA LUZDIVINA	10188814K	LIBRE	8,128	6,44	14,568
48	BARÓN LAGUNA, MARÍA EUGENIA	12737143L	LIBRE	8,960	5,59	14,550
49	FUNCIA BARRUECO, ANA ISABEL	11937295L	LIBRE	7,296	7,25	14,546
50	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SOLEDAD JOSEFA	12244533T	LIBRE	8,128	6,41	14,538



<i>N.º Orden</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Turno</i>	<i>Ejercicio Oposición</i>	<i>Méritos Concurso</i>	<i>Puntuación Total</i>
51	PÉREZ FLÁNDEZ, JAVIER	09286075D	LIBRE	8,960	5,57	14,530
52	MARTÍN FONSECA, RITA MARÍA	07855534E	LIBRE	8,960	5,51	14,470
53	OJEDA PALMA, MARÍA CRUZ	13099043Z	LIBRE	8,960	5,49	14,450
54	VILLADANGOS FERNÁNDEZ, MARÍA TERESA	09757902Z	LIBRE	8,128	6,30	14,428
55	BARQUÍN GÓMEZ, ESTHER MARÍA	13911218J	LIBRE	9,168	5,24	14,408
56	FERNÁNDEZ VILLAR, JESÚS	11723429F	P. DISC.	8,960	5,40	14,360
57	BERMEJO FERNÁNDEZ, MARÍA DEL MAR	12751780M	P. DISC.	6,464	7,22	13,684
58	GONZÁLEZ GARRIDO, MARÍA ESTHER	03430725E	P. DISC.	5,632	6,67	12,302
59	PECHARROMÁN FUENTE, VIRGINIA MARÍA	13154541J	P. DISC.	7,296	4,66	11,956
60	LORENZO FERNÁNDEZ, SUSANA	09780007Q	P. DISC.	7,504	3,95	11,454
61	GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO	09737112Q	P. DISC.	5,632	5,76	11,392
62	VESGA MARQUÉS, MARÍA DOLORES	13292061Q	P. DISC.	8,336	2,98	11,316

ANEXO II

D/DÑA.....,
con DNI N.º..... y domicilio en la C/
Localidad, teléfono, **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría.**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la correspondiente base de la convocatoria del proceso selectivo.

AUTORIZA al órgano gestor del proceso selectivo para que compruebe los datos relativos a su Documento Nacional de Identidad, a través del sistema de verificación de datos. En el caso de no considerar procedente conceder esta autorización, aportaré el correspondiente documento de identificación.

En, ade de 2013.

(firma)

ANEXO III**RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN
LICENCIADO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

<i>Centro</i>	<i>CIAS</i>	<i>N.º Plazas</i>
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA	1701030110C (ZBS ÁVILA ESTACIÓN)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA	1701030105S (ZBS ÁVILA ESTACIÓN)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA	1701010108M (ZBS ARENAS DE SAN PEDRO)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA	1701070108K (ZBS ÁVILA SUR OESTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ÁVILA	1701190113W (ZBS SOTILLO DE LA ADRADA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702010107X (ZBS ARANDA NORTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702180110C (ZBS LOS CUBOS)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702180106Q (ZBS LOS CUBOS)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702030101V (ZBS ARANDA SUR)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702210101L (ZBS MIRANDA ESTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702210103K (ZBS MIRANDA ESTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702210105T (ZBS MIRANDA ESTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702210106R (ZBS MIRANDA ESTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702220101Z (ZBS MIRANDA OESTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702220104V (ZBS MIRANDA OESTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702220105H (ZBS MIRANDA OESTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	1702220112W (ZBS MIRANDA OESTE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703020110Z (ZBS ASTORGA I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703080109Y (ZBS LA BAÑEZA I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703080105W (ZBS LA BAÑEZA I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703080110F (ZBS LA BAÑEZA I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703100101B (ZBS LA CABRERA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703120120C (ZBS LEÓN I – ERAS)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703120109D (ZBS LEÓN I – ERAS)	1



<i>Centro</i>	<i>CIAS</i>	<i>N.º Plazas</i>
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703130114D (ZBS LEÓN II – LA PALOMERA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703140113A (ZBS LEÓN III - CONDESA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703140104V (ZBS LEÓN III - CONDESA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703160115H (ZBS LEÓN V – JOSÉ AGUADO I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703160108B (ZBS LEÓN V – JOSÉ AGUADO I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703160113Q (ZBS LEÓN V – JOSÉ AGUADO I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703160109N (ZBS LEÓN V – JOSÉ AGUADO I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703160111Z (ZBS LEÓN V – JOSÉ AGUADO I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703170105A (ZBS LEÓN VI – JOSÉ AGUADO II)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703170104W (ZBS LEÓN VI – JOSÉ AGUADO II)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703070101A (ZBS CUENCA DEL BERNESGA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	1703070103M (ZBS CUENCA DEL BERNESGA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704020111K (ZBS CACABELOS)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704020110C (ZBS CACABELOS)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704020109L (ZBS CACABELOS)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704010105C (ZBS BEMBIBRE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704010115F (ZBS BEMBIBRE)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704040114Z (ZBS PONFERRADA I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704040115S (ZBS PONFERRADA I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704040116Q (ZBS PONFERRADA I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704050108A (ZBS PONFERRADA II)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704050109G (ZBS PONFERRADA II)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704060101Z (ZBS PONFERRADA III)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704060106L (ZBS PONFERRADA III)	1



<i>Centro</i>	<i>CIAS</i>	<i>N.º Plazas</i>
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704110103Z (ZBS PONFERRADA IV)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704070102X (ZBS PUENTE DOMINGO FLÓREZ)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE «EL BIERZO»	1704090108Y (ZBS VILLABLINO)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA	1705150104R (ZBS SAN JUANILLO)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA	1705150107G (ZBS SAN JUANILLO)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA	1707080113B (ZBS SEGOVIA I)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA	1707090104C (ZBS SEGOVIA II)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA	1707100103Z (ZBS SEGOVIA III)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA	1708140111P (ZBS SORIA SUR)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ZAMORA	1711140109R (ZBS PUEBLA DE SANABRIA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ZAMORA	ÁREA	4

